

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10645 *RECTIFICACIÓN de error padecido en el edicto del recurso de inconstitucionalidad número 1440/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1999.*

El Tribunal Constitucional acuerda rectificar el error padecido en el edicto del recurso de inconstitucionalidad número 1440/1999, planteado por el Presidente del Gobierno contra el artículo 101.2 de la Ley de Cataluña 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1999, página 16807, epígrafe 10145, en el sentido de que, en su línea 11, donde dice: «—9 de abril de 1999—», debe decir: «—6 de abril de 1999—».

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10646 *ORDEN de 4 de mayo de 1999 por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Darwin (Australia).*

La necesidad de prestar una mejor asistencia y protección tanto a la colonia española residente en el territorio norte de Australia como a los turistas españoles que se dirigen hacia Bali, hacen aconsejable la creación de una Oficina Consular Honoraria en esa zona.

Por todo ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Canberra y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en la ciudad de Darwin (territorio norte de Australia), con categoría de Consulado Honorario, con jurisdicción en el territorio del norte y dependiente del Consulado General de España en Sydney.

Segundo.—El Jefe de la Oficina Consular Honoraria en Darwin tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1999.

MATUTES JUAN

Excmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Política Exterior y para la Unión Europea y Embajador de España en Canberra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10647 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que modifica la Resolución de 16 de febrero de 1999, sobre notificación de los precios de importación de productos de la pesca.*

Habiendo sido modificados los códigos NC de los productos de la pesca enumerados en el anexo I de la Resolución de 16 de febrero de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1999, se sustituye el citado anexo por el anexo I de la presente Resolución.

Asimismo, la ficha de precio franco frontera que figura en la Resolución de 16 de febrero de 1999 como anexo II, deberá ser según el formato que se une a la presente Resolución como anexo II.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Director del Departamento, Francisco Javier Goizueta Sánchez.

Ilmos. Sres. Delegados especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, señores Jefes Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales y Administradores de Aduanas e Impuestos Especiales.